



GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Regional se dirige a la población cajamarquina, a las distintas instituciones, a las autoridades nacionales, locales y organizaciones en general, para señalar lo siguiente:

Como es de conocimiento público, la Empresa Minera Yanacocha S.R.L ha procedido a realizar distintas perforaciones en la Zona Reservada "La Shacsha" del distrito de Baños del Inca, que constituye colchón acuífero del cual nace el agua para la población de Baños del Inca y reserva ecológica de la biodiversidad de la flora y fauna, a pesar de que la Municipalidad Distrital de Baños del Inca ha emitido la Ordenanza Municipal N° 051-2006, declarándola como Área de Conservación Municipal, con lo cual una vez más, la Empresa Minera Yanacocha S.R.L desconoce una norma emitida con rango de ley que se encuentra vigente y que surte todos sus efectos legales, más aún si existe una causa pendiente por resolver ante el Poder Judicial, situación que pone en peligro la tranquilidad y la paz social de la población y de continuar con sus trabajos de exploración se pondría en riesgo un colchón acuífero importante de la zona así como el eco-turismo y termalismo del circuito turístico de Baños del Inca, el mismo que constituye un proyecto importante y de desarrollo sostenible para nuestra Región Cajamarca.

En ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca **RECHAZA** los trabajos de exploración que viene realizando la Empresa Minera Yanacocha S.R.L en el Área de Conservación Municipal "La Sacsha", del distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, y **REQUERIMOS** a la Empresa Minera Yanacocha, el retiro de su maquinaria pesada y el cese de trabajos de perforación en el Área de Conservación Municipal "La Sacsha", puesto que con dichos trabajos se viene afectando el colchón acuífero y la biodiversidad existente en este lugar e **SOLICITAMOS** que el Gobierno Nacional a través del Presidente de la República haga cumplir las leyes emitidas como es la Ordenanza Municipal N° 051-2006 tal como lo establece la Constitución Política del Perú.

Cajamarca, 10 de Agosto de 2012.